



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
CONSTITUCIÓN DE 1857

17/29  
OFICIALÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-00143-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.  
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

EXPEDIENTE N° DGA-CAASPE-AD-00038-22

CONTRATO DE SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. NOÉ LARA ENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA, MEDINA GONZALEZ SONIA ALICIA, EN SU CARACTER DE PROPIETARIO, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- JOSÉ GERARDO ZAPATA ROSALES TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, REMITIÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EL REQUERIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIO 0021-00090, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

"2022, Año de los y las Migrantes de San Luis Potosí"

Página 1 de 11

Impreso digitalmente en el 2022 por el Departamento de Impresión y Publicación del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí

ELIMINADO 1

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
POR LA LEY  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**OFICIALÍA**  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-2021-142-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II.- DE ACUERDO EN LO EXPUESTO EN EL ESCRITO DEL ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA CUAL ES AUTORIZADA Y FIRMADA POR JOSÉ GERAARDO ZAPATA ROSALES, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE A LA LETRA DICE: "EL COMITÉ PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, ADJUDICAR DIRECTAMENTE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA, CUANDO: II.- "EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR TRASTORNOS GRAVES A LA INSTITUCIÓN O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES EN EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS", SOLICITA SE LLEVE ACABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE STAND A FAVOR "DEL PROVEEDOR" SOLICITADO: MEDINA GONZÁLEZ SONIA ALICIA.

III.- EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO APROBÓ EN EL PUNTO NÚMERO 5 (CINCO): ACORDAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TRÁMITE QUE CONCLUYÓ CON LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 22-654, DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022, MISMA QUE FUE RECIBIDA EN LA MISMA FECHA, ADJUDICANDO LA PARTIDA 1, A FAVOR DE MEDINA GONZÁLEZ SONIA ALICIA, BAJO EL SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN ANALIZADO EL ASUNTO PLANTEADO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR MAYORÍA DE VOTOS, ACUERDAN:

Ó N I C O.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE

"2022. Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Página 2 de 14

Impreso: Oficina de LPI del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, S.L.P. Tel: 469 611 000

ELIMINADO

FORMATO OFICIAL 02/2021



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CA/SP/46142-AD-00536-27

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 26 FRACCIÓN II Y 26 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, A FAVOR DEL PROVEEDOR SONIA ALICIA MEDINA GONZÁLEZ, EN UN MONTO TOTAL DE \$429,899.56 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. POR EL PERÍODO ESTIPULADO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN QUE SE HARÁ INSTALACIÓN Y PRUEBAS TÉCNICAS, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE SERÁ EL ENSAYO Y EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO SE ENTREGARÁ TODO EL EQUIPO PARA QUE POSTERIORMENTE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN DEL EVENTO ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SU PROPUESTA DE SERVICIO LA CUAL SE ANEXA. LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN PRESENTANDO FACTURA Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

**POR "EL GOBIERNO":**

PRIMERA.- PERSONALIDAD. QUE ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º, FRACCIÓN II, 2º, FRACCIONES I Y III, 4º Y 5º, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO Y EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REQUIERE PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES; EN ESE TENOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XIV, Y 41, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS NUMERALES

"2005. Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Página 2 de 18

Impreso: 08/09/2016 10:00:00 AM. Impresión: 11/7/2016 San Luis Potosí, S.L.P. 16:00:00 2016

ELIMINADO 1

Contrato: 04-DGA-01-4272



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
CONSTITUCIÓN DE 1977

**OFICIALÍA**  
MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-2014-AD-00038-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO  
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1ª, 2ª, 3ª, FRACCIÓN IV, 6ª, 7ª, FRACCIONES XIX Y XXI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

SEGUNDA.- AUNADO A LO ANTERIORMENTE VERTIDO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, FACULTADA PARA OPERAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TERCERA.- QUE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETEN AL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, ESTÁN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

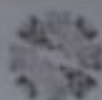
CUARTA.- REFERENCIA PRESUPUESTAL, QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO SE PAGARÁ CON CARGO A:

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03-23-001-541-04-11-000-3622.

REQUERIMIENTOS: 0321-00030

RECURSO: ESTATAL

QUINTA.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EL UBICADO EN LA CALLE VALLARTA N° 195, COLONIA TEQUISQUITAPAN, CP 78230, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-20142-AD-00038-22  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.  
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**POR "EL PROVEEDOR"**

LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN ESTA PREVIAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**SEXTA.- PERSONALIDAD.** MEDINA GONZÁLEZ SONIA ALICIA, PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFIESTA QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA LEGALMENTE ESTABLECIDO **ELIMINADO 2**

**ELIMINADO 2** AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ELIMINADO 3**

**SÉPTIMA.- TENER CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.** MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN RAZÓN DE QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO.

**OCTAVA.- TENER CONOCIMIENTO PREVIO DE LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO**

**CERRADO.** TIEMPO DE ENTREGA, PAGO Y DEMÁS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN SU ENTREGA-RECEPCIÓN.

**NOVENA.- CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO, LAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ APLICA PARA CONTRATAR, MISMAS QUE SE CONTEMPLARÁN EN LO CONCERNIENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.**



GOBIERNO EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
MAYORÍA DE VOTOS 2011-2015

**OFICIALÍA**  
ESTADÍSTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-00142-AD-00030-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO  
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**DÉCIMA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA CUALQUIER COMUNICADO PRESENTE O FUTURO, ASÍ COMO PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

**DÉCIMA PRIMERA.-** QUE FACTURARÁ SIN ABBREVIATURAS, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON DOMICILIO EN MADERO N° 100, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, GES-850001-L4A, DE ACUERDO AL PRECIO ESTABLECIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA, PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO, NO SE ACTUALIZA NINGÚN TIPO DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SAN LUIS POTOSÍ. ASÍ MISMO ACLARA, QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" ANTES SEÑALADA.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS SIGUIENTES:

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA ANTE "EL GOBIERNO" A PROPORCIONAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, DESCRITO EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

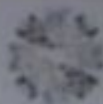
"GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Página 4 de 10

Impreso mediante No. 001 del Sistema de Impresión del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 011 41 41 41 41

EL IMPRESOR

FORMATO OFICIAL-04/05/2



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-00147-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ITEM	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERV	SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES.	376,003.44	376,003.44
				SUBTOTAL	376,003.44
(CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)				IVA	28,296.55
				TOTAL	404,300.00

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ADEMÁS SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO NÚMERO 0221-00030; ASÍ COMO SU ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, RECIBIDOS EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, AL IGUAL QUE SU COTIZACIÓN, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDAS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, Y LAS DEMÁS GESTIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES FUJAN DE COMÚN ACUERDO COMO PRECIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE \$429,899.99 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN CUARTA ESTE INSTRUMENTO.

"2022. Año de las y los Migraciones de San Luis Potosí"

Página 7 de 10



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-143-AD-00089-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**TERCERA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.** "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA SUMA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DE ACUERDO A LOS DATOS ESPECIFICADOS EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 23-054 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE QUE DICHO SERVICIO, FUE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SITO EN CALLE VALLARTA N° 195 COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78230, DE ESTA CIUDAD, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES ANTES DEL TÉRMINO DEL AÑO O EN SU CASO DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS EMITIDAS POR EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA DE LA CONCLUSIÓN DEL AÑO, "EL GOBIERNO" NO SERÁ RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE PAGO EN VIRTUD DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE LIBERARÁ DE TODA RESPONSABILIDAD AL "EL GOBIERNO".

**CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GOBIERNO", LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO DESCRITO EN EL RECUADRO CONSIGNADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE HARÁN INSTALACIÓN Y PRUEBAS TÉCNICAS; EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE HARÁ EL ENSAYO Y EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO SE ENTREGA TODO EL EQUIPO PARA QUE POSTERIORMENTE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN DEL EVENTO, POR LO

"2022. Año de las y los Migraciones de San Luis Potosí"

Página 8 de 18





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-00-142-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

QUE DICHO SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SU PROPUESTA DE SERVICIO DE SU COTIZACIÓN, PARA FINES ADMINISTRATIVOS EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, UBICADOS EN JARDÍN HIDALGO No. 11, PLANTA ALTA ZONA CENTRO, EL TRASLADO DE LO QUE IMPLIQUE EL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ HACER CAMBIO ALGUNO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

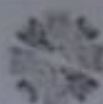
SEXTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE ANEXO A SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTE DOCUMENTO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA, HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD, EN CUYO CASO "EL GOBIERNO" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "LA PROVEEDOR" A EFECTO DE QUE PROCEDA DE INMEDIATO AL TRÁMITE DE GARANTÍA DE CALIDAD O REEMPLAZO.

SÉPTIMA.- PENALIZACIÓN.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", NO ENTREGUE EN TIEMPO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO SE LE REQUIERA, LOS ANTICIPOS O PAGOS QUE HUBIERE RECIBIDO Y CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 0.25% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) POR



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSÍENSES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

OFICIALÍA  
GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NUMERO: DGA-CAASPE-08142-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

DÍA NATURAL TRANSCURRIDO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SE DEDUCIRÁ DEL SIGUIENTE PAGO A REALIZAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL PUNTO QUINCUAGÉSIMO QUE A LA LETRA DICE: "LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, SE EFECTUARÁ APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 0.25 % (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO. DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER LA GARANTÍA POR EL ANTICIPO EN CASO DE EXISTIR, EN CASO CONTRARIO, DICHA PENA LE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO CORRESPONDIENTE"

**OCTAVA.- GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR A "EL GOBIERNO" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN BASE EN EL MANUAL DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE EXIME A "EL PROVEEDOR", DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO CUADREGÉSIMO QUINTO QUE A LA LETRA DICE: "TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA DE SERVICIOS, SE PROCEDERÁ A LA ELABORACIÓN DE CONTRATO, SIN REQUERIR LAS GARANTÍAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES YA QUE LOS SERVICIOS SON PAGADOS UNA VEZ PRESTADOS LOS MISMOS".

**NOVENA.- SUPERVISIÓN.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SON DEL

"2022, Año del Oro y las Migraciones de San Luis Potosí"

Página 17 de 18

Impreso: febrero del 2022. Cód. Tipográfico: C.F. 76270 San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 442 822 3340

ELIMINADO 1

FORMA 001-0204-05-010-2



PROVINCIA DE POTOSÍ  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
LICITACIONES



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS

OFICIALÍA  
GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co-143-AD-00088-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVIENEN LAS PARTES QUE "EL GOBIERNO" DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON FACULTADES PARA VIGILAR Y SUPERVISAR LA CALIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO, SUMINISTRADOS EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL QUE PODRÁ O NO ACEPTARLO SI NO SE AJUSTAN A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE.

ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ÁREAS USUARIAS LLEVARÁN UN ESTRICTO CONTROL DE LOS BIENES QUE ADQUIERAN, MANTENIÉNDOLOS DEBIDAMENTE INVENTARIADOS Y RESGUARDADOS. ASIMISMO, TOMARÁN TODAS LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA EL ASSEGURAMIENTO, PROTECCIÓN, CUSTODIA Y BUEN USO DE SUS BIENES, DEBIENDO CUIDAR QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO, PARA LO CUAL LES DARÁN EL MANTENIMIENTO Y EL CUIDADO APROPIADO PARA SU CONSERVACIÓN, Y ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD A LA VEZ, EN VIGILAR QUE LOS MISMOS SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, DEBIDO A LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD AL OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SOBRE LAS ADQUISICIONES, BIENES O SERVICIOS SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS USUARIAS.

LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA; SOLO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR.

"EL GOBIERNO" ESTABLECE QUE EL MEDIO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO ADQUIRIDOS SERÁ A TRAVÉS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y "EL PROVEEDOR".

"MIS. Aldo de los Ríos Migueltucay de San Luis Potosí"

Firma 11 de 18

www.licitaciones.gob.mx | www.licitaciones.gob.mx | www.licitaciones.gob.mx

ELIMINADO 1

FORMATO 04-DGA-03-03-2



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-00142-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**DÉCIMA.- CLÁUSULAS DE RESCISIÓN. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL GOBIERNO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR, CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", EN LOS SIGUIENTES CASOS Y CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, A SABER:**

- SI "EL PROVEEDOR" NO SUMINISTRA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL RECUADRO DE ESTE CONTRATO.
- QUE "EL PROVEEDOR" CEDA, TRASPASE O POR CUALQUIER TÍTULO ENAJENE EL PRESENTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE.
- SI NO DA FACILIDADES NECESARIAS AL SUPERVISOR QUE AL EFECTO DISEÑE "EL GOBIERNO" PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.
- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO ACEPTA.

ASÍ MISMO, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO COMO SE LE

"2022. Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Página 12 de 18

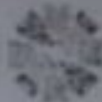
Impreso en México No. 285 Col. Regeneración C.P. 64000 San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 044 461 611 6140

ELIMINADO 1

FORMATO: 04-004-03-025-2



GOBIERNO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
FUNDADO EN 1531

OFICIALÍA  
ESTADAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-2014-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REQUERIDA, EL ANTICIPO O PAGO QUE HUBIERA RECIBIDO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTEMPLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.** "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GOBIERNO", ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

- a. **DEL ADENDUM:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL GOBIERNO" PODRÁ SOLICITAR EL INCREMENTO DEL

MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO** MEDIANTE MODIFICACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PRECIO DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO** SEA IGUAL AL FACTADO EN EL MISMO. DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE ADENDUM DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EN ESTE SUPUESTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EXPEDIR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

"SEEL, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Página 13 de 18

Impreso: febrero de 2014. Impreso en el C.P. 2020 San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 464 411 2140

ELIMINADO 1

FORMATO: DM-DGA-03-026.2



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-142-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

b. **DEL CONVENIO MODIFICATORIO:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL GOBIERNO", A PETICIÓN O AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DEBIDAMENTE MOTIVADO PODRÁN SOLICITAR CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO DE ENTREGA, VIGENCIA DE CONTRATO, FORMA DE PAGO, Y EN SU CASO MODIFICACIÓN EN MONTO POR LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AUTORIDADES FEDERALES, Y EN SU CASO A TRAVÉS LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DEBIÉNDOSE FORMALIZAR MEDIANTE EL CONVENIO Y FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LA CONTINUIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA NO NECESITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CUYA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y RESULTE INDISPENSABLE PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO Y PAGO DE DICHAS CONTRATACIONES A LA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. EL PRECIO DE LOS ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL FACTADO ORIGINALMENTE.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EN SUS POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN EL PUNTO 2.1.5. QUE A LA LETRA DICE: "LA DEPENDENCIA DENTRO DE SU SUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SOLICITAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE: A) EL MONTO

Página 14 de 14

"2022, Año de las y los Migraciones de San Luis Potosí"

Av. Juárez No. 100, C.P. 74000 San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 469 621 8400

ELIMINADO I

FORMATO CANCELA-02-2



GOBIERNO ESTADAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
PROGRESO EN COMPAÑÍA

OFICIALÍA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-06142-AD-00386-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 30% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y; B) EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL FACTADO ORIGINALMENTE". ASÍ MISMO EN EL PUNTO 2.1.8. QUE A LA LETRA DICE: "CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y PREVIA PETICIÓN DEL ÁREA REQUERENTE".

DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VIOLARE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS. "EL GOBIERNO" PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS, SERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA "EL GOBIERNO".

DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS. LOS SEGUROS A QUE HAYA LUGAR CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", HASTA LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA.

DÉCIMA SEXTA.- NORMAS OFICIALES. "EL PROVEEDOR", DEBERÁ EN TODO TIEMPO OBSERVAR LO CONTEMPLADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 10 FRACC. IV 62 Y 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, QUE SEAN APLICABLES A L SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

"2022, Año de la Ley y los Registros de San Luis Potosí"

Página 15 de 18

www.oficialia.gob.mx | Telefonos: 01 777 221 1000 San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 044 777 221 1000

ELIMINADO 1

FORMATO UN-004-02-023-2



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-00142-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE FOLIO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN LA INFORMACIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** "EL PROVEEDOR", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ MISMO "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GOBIERNO", EN RELACIÓN CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL GOBIERNO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES Y FUNCIONES, EN CUYO CASO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON 15 QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

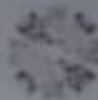
Impreso en México por: JEF S de CV, Tel: 01 474 410 0000 - C.P. 76200 San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 474 410 0000

Página 14 de 18

ELIMINADO 1

CONTRATO 01405A-01-025-2





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-20142-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO.

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.** LAS PARTES ACUERDAN QUE DE PRESENTARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, "EL GOBIERNO" ESTARÁ EN LA POSIBILIDAD INMEDIATA DE CONTRATAR UN PROVEEDOR SUSTITUTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SI DICHA FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA SE DEBE A GUERRA, HUELGA, INCENDIOS, EXPLOSIÓN, LEY, DECRETO O REGLAMENTO GUBERNAMENTAL O A CUALQUIER OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES.

**VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.** TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN REALIZADAS POR ESCRITO Y PRESENTADAS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS DE CADA UNA DE LAS PARTES, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN NOTIFICADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE LAS PARTES DEBERÁ COMUNICARSE A LA OTRA PARTE, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DE LO CONTRARIO LAS MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SE PRETENDAN EFECTUAR, SE ENTENDERÁN HECHAS EN EL ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO.

**VIGÉSIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO SE HAN PUESTO CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Página 17 de 18

Impreso: 10/08/2022 10:25:00 AM, Impreso en: C:\P\2022\San Luis Potosí, S.L.P. No. 046-871-8045

ELIMINADO 1

FORMA DE ORDEN DE SERVICIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSÍENSES  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**OFICIALÍA**  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-2022-142-AD-00038-22

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL PARA RENTA DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO  
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

SU LECTURA, POR LO TANTO NO DEFINEN, NI LIMITAN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE CADA CLÁUSULA DEBERÁ ATENDERSE EXCLUSIVAMENTE A SU CONTENIDO Y DE NINGUNA MANERA AL TÍTULO DE ESTAS ÚLTIMAS, ASÍ COMO A LA INTENCIÓN DE LAS PARTES QUE SE CONTIENEN EN TODO EL CLAUSULADO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO, PRESENTE Y FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DE ACUERDO CON LA LEY.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS **31 TREINTA Y UN DÍAS** DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

"POR EL GOBIERNO"  
OFICIAL MAYOR

  
LIC. NOE LARA ENRÍQUEZ

MEUR/STX

"POR EL PROVEEDOR"

  
ELIMINADO I

En el presente documento se han eliminado 20 ESPACIOS correspondientes a:

ELIMINADO 1.- FIRMA  
ELIMINADO 2.- DOMICILIO  
ELIMINADO 3.- RFC

FUNDAMENTO: Artículos 2º fracciones XI y XVI, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

MOTIVACIÓN: El EXPEDIENTE N° DGA-CAASPE-AD-00038-22, contiene información que por una parte, contiene datos personales y hace referencia al patrimonio y situación de la persona física, misma que se encuentra protegida por el secreto fiscal, consistente en firma de la persona física, domicilio y RFC, se estaría proporcionando información que permite identificar o hacer identificable, aunado a que la firma es un conjunto de rasgos propios del titular y es utilizada como prueba del consentimiento, y aprobación por parte de una persona, motivo por el cual debe ser resguardada, su domicilio es el lugar donde se encuentra su centro de trabajo, se establece con precisión un lugar físico, que en el presente caso, se vincula a identificar a la persona física además el RFC hace identificable al titular, su edad, fecha de nacimiento, siendo datos de carácter confidencial.

CONCEPTO	DÓNDE
FECHA DE CLASIFICACIÓN	09 de septiembre de 2022
ÁREA	Dirección Administrativa
INFORMACIÓN RESERVADA	x
PERIODO DE RESERVA	x
FUNDAMENTO LEGAL	x
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	x
CONFIDENCIAL	El EXPEDIENTE N° DGA-CAASPE-AD-00038-22, celebrado con la C. MEDINA GONZÁLES SONIA ALICIA, únicamente por cuanto a la parte que contiene los datos concernientes a la firma, su domicilio y RFC.
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 2º fracciones XI y XVI, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
RUBRICA DEL TITULAR DEL AREA	
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	x
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO	x



FOOTNOTA: EL SECRETO FISCAL DE LOS DATOS PERSONALES DEL PUESTO DE SERVIDOR PÚBLICO